

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Dirección Subregional VI - 2 San Marcos**  
**Del 1 de Febrero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021**  
**CAI 00003**

**GUATEMALA, 28 de Abril de 2022**

Guatemala, 28 de Abril de 2022

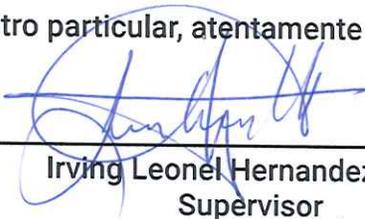
Ingeniero:  
Rony Estuardo Granados Mérida  
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2022, emitido con fecha 10-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Irving Leonel Hernandez Apen  
Supervisor



F.



Clarivel Calvac Alvarado De Lopez  
Auditor



F.



Selvin De Jesus Lemus Calderon  
Coordinador, Auditor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

### 1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-3-2022 con Código de Auditoría Interna CAI-0003-2022, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional VI-2 con sede en el municipio de San Marcos, del departamento de San Marcos

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 51-2010, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Decreto Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-.

- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Resolución de Junta Directiva 01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva 03.19.2018, Reglamento de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva 01.28.2019, Reglamento de la Ley PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva 05.49.2021, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Acuerdo de Gerencia 034-2007, Procedimiento para el trámite y resolución de expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva 04.34.2020 Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
- Acta de Junta Directiva 32.2011 Parámetros de Evaluación de los Proyectos para su certificación PINPEP.

Nombramiento(s)  
No. 003-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- Y Proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y

Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE- se están realizando en cumplimiento a la normativa vigente y que existan controles para el resguardo y almacenamiento de los expedientes que se generan en las Direcciones Subregionales.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales.
- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los proyectos del PINPEP y PROBOSQUE, acompañando a los técnicos forestales de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, al recorrido físico de campo, de acuerdo a la muestra seleccionada y determinar si cumplen con lo establecido en los parámetros técnicos evaluados para su certificación en el año 2021.
- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Compromisos de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional, para determinar los posibles errores detectados en la evaluación física de campo.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

#### 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los expedientes y verificación de campo de los proyectos aprobados en los diferentes programas de incentivos forestales vigentes, correspondiente a la certificación y pago en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Subregional VI-2, San Marcos.

La ejecución de la auditoría estuvo prevista para desarrollarse en las fases siguientes:

Trabajo de gabinete: se realizó en la semana del 21 al 25 de febrero, con el apoyo del personal de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal y personal de la Unidad de Auditoría Interna responsable de la comisión.

Trabajo de campo: se realizó en la semana del 28 de febrero al 4 de marzo, por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional, con acompañamiento del personal de la Unidad de Auditoría Interna responsable de la comisión.

Para la determinación de la muestra se tomaron proyectos de incentivos forestales con las características que se describen a continuación:

#### PROBOSQUE

- Proyectos de protección forestal y producción en las fases de manejo 1, 2, 3, y 9.
- Proyecto de sistema agroforestal, en la fase de mantenimiento 1.

En la fase de gabinete, los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, solicitud de ingreso, documento legal que acredite la propiedad del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, fotocopia de patente de comercio, patente de sociedad, constancia del Instituto Nacional de Cooperativas - INACCOOP-, acta de toma de posesión del alcalde, aval de la oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado - OCRET-, Plan de manejo forestal, constancia de inscripción vigente del elaborador el plan de manejo, resolución de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico, informe técnico, resolución de aprobación, documento de cumplimiento, informe del regente forestal, contrato de regencia forestal con el usuario, informe técnico para la certificación y certificados de PROBOSQUE.

#### PINPEP

- Proyectos de protección forestal y producción en las fases de manejo 1, 2, 3, 4 y 10, mayores a 2 Hectáreas.
- Proyectos de plantación forestal y sistemas agroforestales en las fases de establecimiento, mantenimiento 5, mayores a 2 Hectáreas.

En la fase de gabinete, los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, de la cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, solicitud de ingreso, documento que acredite la posesión del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, Plan de manejo forestal, constancia de inscripción vigente del elaborador el plan de manejo, resolución de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico, informe técnico, resolución de aprobación, documento de cumplimiento, dictamen técnico para la certificación y certificados de cumplimiento de actividades CCA.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, se tomó una muestra a criterio del auditor para verificar físicamente en campo los aspectos siguientes: existencia física y ubicación del proyecto, rótulo de identificación del proyecto, área incentivada, especies aprobadas, coordenadas verificadas por GPS, medidas de

protección y otros parámetros técnicos, que fueron evaluados por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de proyectos certificados por la Dirección Subregional VI-2, San Marcos, se establecieron las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES -PINPEP-	662	NO		140
3	PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES -PROBOSQUE-	45	NO		20

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Se observó que la Dirección Subregional VI-2, San Marcos, posee archivo de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, de forma adecuada y oportuna, y se contó con los recursos para realizar la visita de campo a los proyectos, por lo que no generó alguna limitación al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

## 6. ESTRATEGIAS

- Se promovió la mejora continua del trabajo realizado en esta auditoría en la Dirección Subregional VI-2, San Marcos.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se desarrolló considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional VI-2, San Marcos.
- Para la auditoría de cumplimiento técnico se estableció una muestra de evaluación del 21% de expedientes de incentivos forestales PINPEP y 44% de expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE certificados en el año 2021.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de

Auditoría Interna en la fase de gabinete, y se validaron los dictámenes de certificación del año 2021 en la fase de campo de los proyectos visitados.

- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico a los incentivos forestales del INAB, se contó con el apoyo de profesionales técnicos en materia forestal de la Dirección de Desarrollo Forestal y de la Coordinación Técnica Nacional.
- En la fase de campo se visitaron proyectos que se verificaron en gabinete, seleccionados a criterio del auditor y casos donde existieran indicios de deficiencias en su aprobación o certificación del año 2021.
- Para las visitas de campo se establecieron rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional y del Departamento de Monitoreo Forestal, considerando el acceso, distancia y factibilidad de revisión.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se notificaron las deficiencias detectadas al Director Subregional, para su conocimiento y desvanecimiento.
- Presentación del informe final de auditoría interna con aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o no se presentaron claramente las acciones para corregir la deficiencia.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

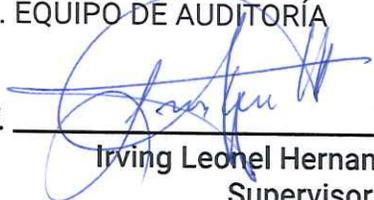
Durante el proceso de evaluación documental y de campo de los proyectos de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, realizada en la Dirección Subregional VI-2, San Marcos, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud, apoyo y contribución para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría concluyó de forma satisfactoria.

Durante el proceso de auditoría realizada a la Dirección Subregional VI-2, San Marcos, se identificaron seis (6) posibles deficiencias de control interno, que en su momento fueron notificadas al Director Subregional ingeniero Pedro Neptalí Orozco Fuentes mediante Oficio de Notificación No. UDAI-001-2022 de Programa de Incentivos Forestales PINPEP y Oficio de Notificación No. UDAI-001-2022 de Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE, ambos de fecha 23 de marzo de

2022; quien evidenció en el plazo otorgado los comentarios, argumentos, y documentos correspondientes para subsanar dichas deficiencias.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados por el Director Subregional ingeniero Pedro Neptalí Orozco Fuentes, según Oficio No. 62-079-DSRVI-2-2022 de fecha 30 de marzo, Oficio No. 62-081-DSVI-2-2022 de fecha 29 de marzo; Memo DSRVI-2-001-2022 de fecha 28 de marzo y MEMORANDO DR-VI-001-2022 de fecha 05 de abril firmado por el ingeniero Maynor René Pérez Galindo, Director Regional VI, todos del año 2022; donde se evidenció las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias, determinando que la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas por el Director Regional y Director Subregional a la fecha del presente informe, desvanecen las 06 posibles deficiencias.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
Irving Leonel Hernandez Apen  
Supervisor



F.   
Clarivel Calvac Alvarado De Lopez  
Auditor



F.   
Selvin De Jesus Lemus Calderon  
Coordinador, Auditor



ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe